



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

NOTA DE PRENSA

15 de diciembre de 2017

El BCE solicita comentarios del sector sobre la evaluación de los modelos internos utilizados para calcular el riesgo de contraparte

- El BCE publica un proyecto de guía sobre la metodología de evaluación del método de modelos internos (IMM) y del requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito avanzado (A-CVA).
- La guía explica cómo evalúan los supervisores el cumplimiento de las exigencias legales en los modelos internos de riesgo de contraparte y de riesgo de ajuste de valoración del crédito.
- El BCE solicita los comentarios del sector hasta el 31 de marzo de 2018.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy su proyecto de guía sobre la metodología de evaluación del método de modelos internos y del requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito avanzado relativos al riesgo de contraparte. El proyecto de guía indica cómo la Supervisión Bancaria del BCE tiene intención de evaluar los modelos internos de riesgo de contraparte en las entidades de crédito que supervisa directamente. También pretende orientar a estas entidades sobre su autoevaluación del método de modelos internos (IMM) y del método avanzado de riesgo de ajuste de valoración del crédito (A-CVA), utilizando los enfoques ya definidos por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) para otros tipos de riesgo. No debe interpretarse que la guía va más allá de la legislación nacional y de la UE aplicable y, por tanto, la guía no pretende sustituir, anular ni modificar dicha legislación.

De conformidad con el Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC), las entidades financieras pueden utilizar el IMM para el riesgo de contraparte y el A-CVA para calcular sus requerimientos de capital. Estos modelos internos se centran en los contratos de derivados OTC y en las operaciones de financiación de valores, dado que —a diferencia de los préstamos tradicionales— las exposiciones relacionadas con estos productos pueden variar a lo largo de su plazo y, por tanto, han de calcularse de

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 15 de diciembre de 2017

El BCE solicita comentarios del sector sobre la evaluación de los modelos internos utilizados para calcular el riesgo de contraparte

diferente forma. El resultado de estos modelos se utiliza en el cálculo de los requerimientos de capital de Pilar 1 de una entidad de crédito. La guía aborda la metodología de evaluación supervisora para las aprobaciones iniciales y las modificaciones y ampliaciones de los modelos internos utilizados por las entidades para calcular sus requerimientos de capital por riesgo de contraparte.

El plazo para la presentación de los comentarios del sector abarca desde el día de hoy hasta el 31 de marzo de 2018. Los comentarios se tendrán en cuenta para seguir desarrollando la guía. Los documentos correspondientes, que incluyen el proyecto de guía y las preguntas frecuentes, se encuentran disponibles en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

La guía se completará tras otra invitación a presentar comentarios en 2018.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders,
tel.: +49 69 1344 6925.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.